

**CENTRO DE BACHILLERTO
TECNOLÓGICO AGROPECUARIO
No. 233**

**DOÑA BEATRIZ DE CASTILLEJO
INAHUATZI**

MANUAL DEL ESTUDIANTE



DGETAyCM
Dirección General de Educación
Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar

AÑO 2025



Contenido

1

BIENVENIDA

2

CONOCE TU INSTITUCIÓN EDUCATIVA

3

TRÁMITES ESCOLARES Y
REGLAMENTO ESCOLAR



BIENVENIDO(A)!

Con Esfuerzo, dedicación
y perseverancia podrás
alcanzar tus metas...



Nuestra Misión como plantel educativo es:

“Ofrecer servicios educativos en el nivel medio superior para la formación integral de técnicos y bachilleres de alto nivel académico, con calidad, equidad, pertinencia y sentido humanista, centrado en la persona, fomentando una actitud emprendedora, de liderazgo académico y tecnológico, que contribuya al desarrollo y bienestar de la sociedad.”



Nuestra Visión:

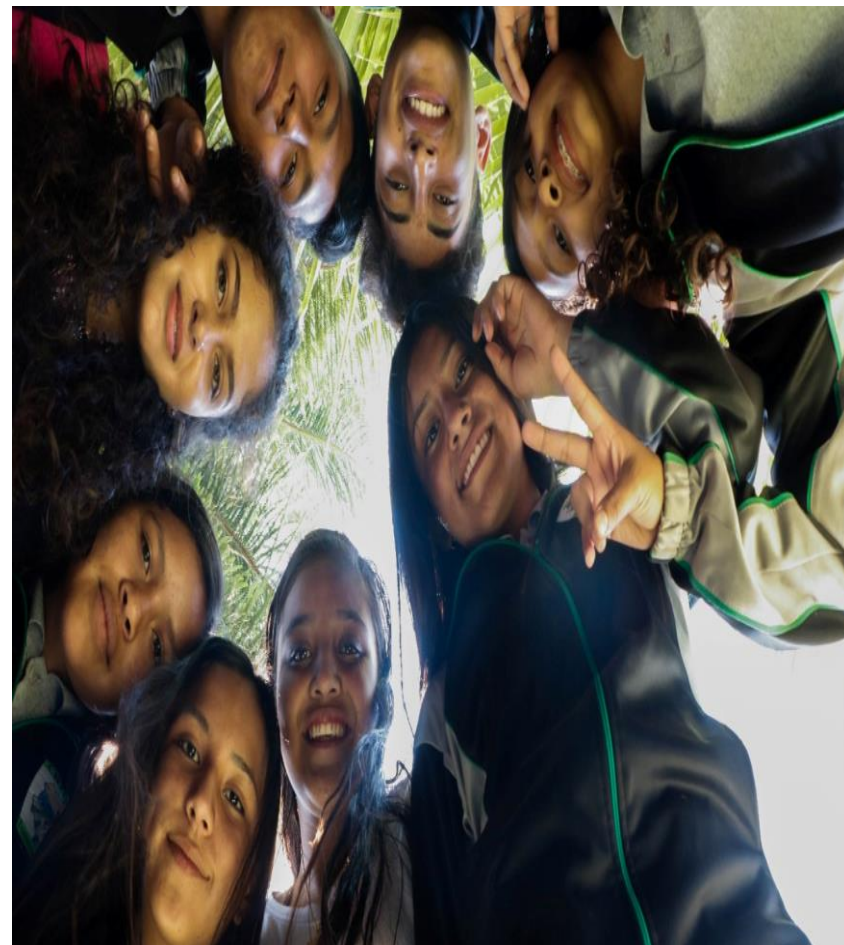
"Ser una institución consolidada, con procesos educativos, direccionada hacia la excelencia académica y tecnológica, con una plantilla docente acreditada, asumiendo el compromiso con la sociedad de formar personas con un modelo constructivista enfocado en competencias."

El CBTA No. 233 se congratula con tu entusiasmo por pertenecer a nuestra comunidad educativa y agradece la elección que haz realizado en cualquiera de las dos modalidades: Escolarizada o Autoplaneada para continuar con tus estudios en el nivel medio superior en nuestro plantel educativo #soy233.

ESTE REGLAMENTO ES DE APLICACIÓN GENERAL A TODAS LAS MODALIDADES IMPARTIDAS EN EL PLANTEL.



1. CONOCE TU INSTITUCIÓN EDUCATIVA



PROGRAMAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

PROGRAMA	OBJETIVO	RESPONSABLE
TUTORIAS GRUPAL Y ESCOLAR	Servicio de Acompañamiento en la trayectoria escolar del estudiante como apoyo en detección de necesidades académicas, de conducta, de canalización y actitudinales. Canalización y Seguimiento Permanente.	TUTOR ESCOLAR: Lic. Monica Juarez Medina TUTOR GRUPAL: (Véase tabla Asignación de Tutores grupales)
BECAS	Favorecer el acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación de los estudiantes, recién egresados/as y/o docentes, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) que participan en el Sistema Educativo Nacional mediante una beca y/o apoyo económico. BECA ACTUAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y BIENESTAR EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR "BENITO JUÁREZ"	Lic. Maria de Los Ángeles Nuñez Chavez
ASESORIAS ACADÉMICAS	Ofrecer apoyo académico (remedial) Relativo a las diferentes asignaturas y/o módulos de la malla curricular, para los estudiantes que presenten mayores dificultades para el logro de aprendizajes.	Todos los docentes de las diversas asignaturas en caso de ser requeridas. COORDINADOR: Lic. Mónica Juárez Medina

PROGRAMAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

PROGRAMA	OBJETIVO	RESPONSABLE
CONSTRUYE-T	Fortalecer las capacidades de la escuela para desarrollar habilidades socioemocionales en las y los estudiantes, y así mejorar el ambiente escolar en los planteles del nivel medio superior participantes. *El aprendizaje socioemocional se refiere a la capacidad del joven para enfrentar de manera positiva y asertiva los distintos riesgos a los que se enfrenta por su edad, su contexto familiar, su condición socioeconómica y las vicisitudes de la vida en general.	Todos los Docentes del Plantel en sus diversas asignaturas. COORDINADOR: Lic. Elva Lopez Soria
YO NO ABANDONO	El Movimiento contra el Abandono Escolar es una estrategia integral de carácter nacional que involucra la participación conjunta y coordinada de autoridades educativas, federales y estatales, directivos de planteles, docentes, padres de familia, estudiantes y sociedad en general, para lograr mayores índices de acceso, permanencia y conclusión exitosa de los estudios de nivel medio superior. Desde la Subsecretaría de Educación Media Superior y en consulta con las autoridades estatales hemos construido un primer conjunto de herramientas para apoyar el trabajo en los planteles y así evitar el abandono escolar.	Mtra. Monica Juarez Medina
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Brindar apoyo vocacional para la selección de carrera técnica, bachillerato, futuro desempeño universitario y/o laboral de acuerdo a sus habilidades e intereses. Brindar atención oportuna a alumnos en riesgo de reprobación y/o deserción escolar para su correcta canalización.	L.P.E. Angélica Marisela Gaytán Juárez

PROGRAMAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

PROGRAMA	OBJETIVO	RESPONSABLE
FOMENTO A LA LECTURA	* Incorporar a estudiantes con niveles de competencia lectora por debajo del básico a un programa de lectura y escritura que les ayude a superar el déficit y lograr un nivel acorde con su edad y su escolaridad. • Crear las condiciones y establecer la normativa necesaria para que la promoción de la lectura sea una actividad básica y cotidiana en todos los planteles. • Incentivar en los estudiantes el gusto por la lectura para que se conviertan en lectores autónomos y sean lectores toda su vida.	Lic Elizabeth Perez Martinez
PRUEBA PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes)	Conocer en qué medida los estudiantes logran dominar un conjunto de aprendizajes esenciales al término de la Educación Media Superior, en dos áreas de competencia: Lenguaje y Comunicación (Comprensión Lectora) y Matemáticas.	Ing. Gerardo Molina Equihua

Dentro de la institución educativa existen también aspectos que se trabajan en conjunto con los docentes como:

La creación de un ambiente escolar con una base sólida en valores como el respeto, la responsabilidad, capacidad organizativa, trabajo colaborativo y liderazgo efectivo para generar en las constantes interrelaciones un armonioso ambiente escolar el cual es tarea de Todos (as) docentes, estudiantes, personal de apoyo y directivos; sin embargo se requiere establecer una directriz con la finalidad de llevar el mejor rumbo de trabajo al logro de los objetivos, misión y visión del plantel en el acompañamiento de tu trayecto educativo como estudiante a fin de contribuir en la construcción del logro del perfil de egreso de la educación media superior, para ello se encuentran como:

- Responsable de la Operatividad del Plantel Educativo en pro de la comunidad escolar: DIRECTOR DEL PLANTEL M.C. EDUARDO DANIEL SAUCEDO CARRILLO.
- Responsable de la Normalidad mínima: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO D.C. NURY MAR HERNANDEZ
- Responsable de la Planeación, organización y desarrollo académico para favorecer la permanencia escolar: SUBDIRECTO ACADÉMICO LIC. TANNIA ELIZABETH ROMAN GONZALEZ
- Presidente del Consejo Técnico-Académico del plantel para la integración y el desarrollo del trabajo colegiado ING. RÓMULO FERNANDO ESTRADA GORDILLO.

Dentro de la institución educativa existen también aspectos que se trabajan en conjunto con el personal directivo, conócelo:

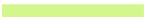
Departamentos administrativos:

- Responsable de Recursos Humanos: DC. YURITZI IZQUIERDO GARCIA
- Responsable de Planeación: D.C. ANAID MONSERRAT JUAREZ RAMOS
- Responsable de Recursos Financieros, Materiales y Servicios: M.C. LUIS ANTONIO MEDINA ARIAS.

Departamentos académicos:

- Responsable de servicios escolares: ING. GERARDO MOLINA EQUIHUA
- Responsable de Vinculación y servicio social: LIC. ZOILA ESPERANZA MORALES GARCIA
- Responsable de producción del plantel: ING. OSCAR VARGAS MENDOZA
- Responsable del área académica y competencias: MTRA LAURA ALCANTAR GARCIA.
- Responsable de formación docente: D.C. ALEJANDRO GONZALEZ CORIA.

Dentro de la institución educativa existen también aspectos que se trabajan en conjunto con los docentes como:



La capacitación es continua en cada uno de los maestros (as) que imparten las diversas asignaturas en el plantel con el objetivo de actualizarse o profesionalizarse en conocimientos, habilidades y diversas herramientas para el desempeño profesional de su o sus asignaturas.

Los trámites y servicios escolares de la institución educativa se brindan con la finalidad de Administrar los servicios de orientación educativa, biblioteca y control escolar que se prestan en el plantel, así como las actividades de extensión educativa que se desarrollen en el mismo.

Cada una de las diversas funciones especificadas anteriormente son para contribuir en tu formación como estudiante en tu trayectoria escolar en nuestra institución educativa.

TRÁMITES ESCOLARES

El departamento de Servicios Escolares del CBTA 233 se rige por el **Reglamento general de control escolar para el bachillerato tecnológico. Planteles oficiales de la DGE CyTM, DGETA, DGETI y CECyTE. Ciclo escolar 2014-2015**, el cual se sustenta en las Normas de control escolar aplicables a los planteles oficiales de Educación Media Superior dependientes directamente de la Secretaría de Educación Pública, emitidas por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), y en los diversos oficios y circulares emitidos por esta misma Dirección, relacionados con la aplicación de la normatividad en los planteles.

El Reglamento tiene como propósito apoyar la gestión escolar y el cumplimiento de principios educativos del Marco Curricular Común en los planteles del bachillerato tecnológico del Sistema Nacional de Educación Media Superior, con disposiciones normativas referentes a la flexibilidad curricular que permiten concretar desde la operación del control escolar el modelo propuesto para este tipo educativo.

Te mencionamos a continuación los trámites que se realizan en el departamento de escolares a los cuales deberás poner mucha atención y leer detenidamente para que en el momento que requieras algo lo puedas solicitar correctamente, así mismo conozcas los requisitos y procedimientos:

TRÁMITES ESCOLARES

EVALUACIÓN

- ORDINARIA
- EXTRAORDINARIA
- RECURSAMIENTO INTERSEMESTRAL
- RECURSAMIENTO SEMESTRAL

INSCRIPCIÓN

- REINSCRIPCIÓN SEMESTRAL

BAJAS

- TEMPORAL
- DEFINITIVA

REVALIADACIÓN/EQUIVALENCIA

SOLICITUD DE CONSTANCIAS DE ESTUDIO

TRÁMITE DE CERTIFICADO Y TITULACIÓN

BECAS



#SOY233

CALENDARIZACIÓN

Las fechas de inicio y fin del periodo escolar o actividades escolares como periodos de evaluación ordinaria, exámenes extraordinarios, cursos intersemestrales, reinscripciones, tránsito, bajas, certificación, titulación y otros trámites escolares deben ajustarse al programa de actividades de acuerdo con el calendario escolar anual que establece la SEP.

La admisión e ingreso de alumnos será anual o semestral, de acuerdo a la infraestructura, cantidad y condiciones de los recursos materiales y humanos del plantel, con el requisito primordial de existir un tutor legal responsable del alumno a ingresar al plantel cuya edad máxima para admisión es de 20 años.

El plazo para concluir el bachillerato en la educación presencial es de seis semestres o cuatro como mínimo y diez como máximo, es decir no rebasar los 5 años de trayectoria escolar.

1ER PERIODO
EVALUACIÓN

2DO PERIODO
EVALUACIÓN

3ER PERIODO
EVALUACIÓN

PERIODO
EXTRAORDINARIO

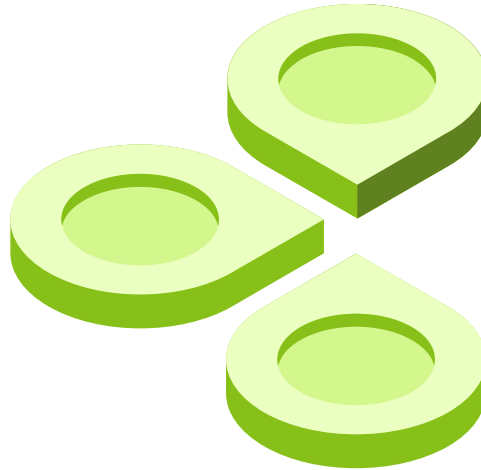
•*NOTA: Sólo aplica para las materias
Propedéuticas No para los módulos.

PERIODO DE
RECURSAMIENTOS

•RECURSAMIENTOS SEMESTRALES
•RECURSAMIENTOS INTERSEMESTRALES

Evaluación Semestral Ordinaria

2do Periodo de Evaluación
Debes cumplir con 80% asistencia y obtener un promedio mínimo aprobatorio de 6.0



1er periodo de Evaluación

Debes cumplir con 80% asistencia y obtener un promedio mínimo aprobatorio de 6.0

3er periodo de Evaluación

Debes cumplir con 80% asistencia y obtener un promedio mínimo aprobatorio de 6.0

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.

Es obligación del alumno solicitar la evaluación extraordinaria de asignaturas reprobadas, sólo después de haberlas cursado y no aprobado en evaluación ordinaria, evaluación que se da a conocer en sus boletas de calificaciones, para lo que debe realizar el trámite de inscripción a EXTRAORDINARIOS en el departamento de Servicios Escolares del plantel.

Podrá sólo presentar tres asignaturas por semestre.

EN EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA,
RECURSAMIENTO
INTERSEMESTRAL Y
RECURSAMIENTO SEMESTRAL LA
CALIFICACIÓN MÁXIMA
APROBATORIA ES 6.0

RECURSAMIENTO INTERSEMESTRAL

Lo presenta el estudiante que **no aprobó** la asignatura ni en **evaluación ordinaria**, ni en **evaluación extraordinaria**.

En el caso de los módulos, lo presenta el estudiante que no aprobó en evaluación ordinaria y/o no cumplió con el 80% de asistencias.

RECURSAMIENTO SEMESTRAL

Lo presenta el estudiante que **No aprobó el recursamiento intermestral** y deberá cursarlo en el semestre que se ofrezca la asignatura o MODULO durante el ciclo escolar.

Es obligación del estudiante inscribirse y asistir al Recursamiento en el tiempo y Horario específico en el que se le indique deberá cursarlo.

- Escala de calificaciones. La escala de calificaciones para asignaturas o módulos es numérica, del 5 al 10, con la siguiente interpretación:

Escala numérica	Interpretación
10	Excelente
9	Muy bien
8	Bien
7	Regular
6	Suficiente
5	No suficiente

- La calificación final de cada asignatura o módulo se expresará con números enteros, de acuerdo con la siguiente tabla:

Calificación obtenida	Debe registrarse
De 9.5 a 10	10
De 8.5 a 9.4	9
De 7.5 a 8.4	8
De 6.5 a 7.4	7
De 6.0 a 6.4	6
De 0.0 a 5.9	5

BAJAS

DEFINITIVA.- Cuando a un alumno se le aplique o él solicite una baja temporal o definitiva en el plantel, el área de control escolar deberá conocer la causa del tipo de baja por medio de la información que le proporcione el alumno, padre o tutor legal o académico, a fin de registrarla en los archivos y expediente del alumno, de acuerdo a la siguiente clasificación requerida:

Baja por traslado a otra institución.

Baja por traslado a otro país.

Baja por adeudo de materias.

Baja por gravidez.

Baja por factor socioeconómico.

Baja por trabajo.

Baja por enfermedad crónica y/o estancia hospitalaria.

Baja por defunción.

Baja por medida preventiva o disciplinaria del plantel.

Baja por otra causa.

BAJAS

TEMPORAL.- Se aplica por:

- a) BAJA TEMPORAL por solicitud del alumno y padre o tutor legal.
- b) BAJA TEMPORAL como medida preventiva o disciplinaria del plantel.

El tiempo que transcurra por la baja temporal, no deberá exceder de dos semestres. En todos los casos la baja, se contabiliza dentro del plazo máximo de diez semestres, para concluir el bachillerato en la educación presencial.

TRÁNSITO/ REVALIDACIÓN/ EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

Los alumnos que deseen transitar a los planteles del bachillerato tecnológico, deberán cubrir los siguientes requisitos:

a) Primer semestre acreditado. Haber acreditado, por lo menos, el primer periodo escolar completo en el plantel de procedencia.

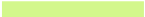
b) Cambio antes de la reinscripción. Solicitar su cambio antes de que se concluya el proceso de reinscripción correspondiente al semestre de que se trate.

c) Documentación. Presentar la documentación (Resolución de equivalencia de estudios, resolución de revalidación de estudios o historial académico) de acuerdo con el tipo y la solicitud del tránsito.

SOLICITUD DE CONSTANCIA Y/O HISTORIAL DE ESTUDIOS

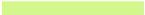
Medio de contacto electrónico con el
Departamento de servicios escolares:

escolares233@hotmail.com



- La constancia de estudios la puede solicitar el estudiante en el departamento de servicios escolares cada que así lo requiera, para ello deberá proporcionar su nombre completo, grado y grupo; este documento le servirá para comprobar que se encuentra inscrito en el plantel.
- El historial académico se puede proporcionar al termino de cada periodo escolar y será el documento que demuestre su situación y avance académico con calificaciones.

CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN



CERTIFICACIÓN.

El Certificado de Terminación de Estudios se expide, en original y por única vez, al alumno que acreditó la totalidad del plan de estudios vigente de la unidad administrativa

El interesado puede solicitar un duplicado del Certificado de Terminación de Estudios, o la comprobación de estudios parciales, las veces que lo requiera, previo pago de derechos.

TITULACIÓN.

Para obtener el título de técnico, debe acreditar todo el plan de estudios del bachillerato tecnológico, además de cinco módulos de una sola carrera técnica.

Proceso:

- 1.- Esperar la convocatoria para presentar la documentación necesaria para integrar su expediente e iniciar su trámite
- 2.- Realizar los pagos correspondientes y esperar los tiempos.
- 3.- El departamento realiza el trámite ante la Dirección General de Profesiones quien al termino del trámite emitirá la documentación (Título) y lo regresará al plantel para proceder a la entrega.

BECAS

El departamento de servicios escolares dará a conocer la convocatoria para la obtención de las becas que el gobierno emita, para que todos los estudiantes tengan acceso a tramitarla, siempre y cuando cumplan con los requisitos indispensables, se dará apoyo, orientación y seguimiento a los tramites de los estudiantes interesados y a los que tengan alguna duda o dificultad en el trámite y se encuentre dentro de las posibilidades del plantel.

REGLAMENTO GENERAL DE LOS ESTUDIANTES DEL CBTA 233 DOÑA BEATRIZ DE CASTILLEJO INAHUATZI

JUSTIFICACIÓN

Entendemos por disciplina el conjunto de actitudes internas y actos externos que demuestran el conocimiento y la aceptación de normas de convivencia: el deseo de cumplir responsablemente el propio deber y no impedir que lo puedan hacer.

A

Disciplina quiere decir el control de la propia espontaneidad sometida a la racionalidad de la norma y el bien común. Esto se aplica a la forma de hablar, el silencio, a la forma de desplazarse, a los gestos y movimientos, al orden y limpieza de la persona y sus pertenencias, la puntualidad y sobre todo al trato que se dispensa a las personas.

B

El silencio es una actitud que sólo puede tener una persona consciente, es una muestra de atención, concentración. Es exigible en tiempo de estudio o clase y siempre que una persona dirige la palabra a un grupo como muestra de respeto y buena educación.

C

Las normas de buena educación a nivel personal y grupal son parte de la disciplina del plantel. Todo personal del plantel (directivos, facilitadores, administrativos, personal de apoyo) son solidarios con la formación de los estudiantes de ahí su derecho y obligación de corregirle y llamarle la atención

D

REGLAMENTO GENERAL DE LOS ESTUDIANTES DEL CBTA 233 DOÑA BEATRIZ DE CASTILLEJO INAHUATZI

JUSTIFICACIÓN

La educación de calidad que ofrece el plantel exige mecanismos y/o estrategias institucionales para un control escolar más eficientes atendiendo a los principios de transparencia, equidad y flexibilidad para la regulación de las acciones dentro del plantel y en las actividades académicas fuera del plantel.

E

Uno de los principales intereses del CBTA No. 233 es el sano desarrollo de una comunidad estudiantil que les brinde seguridad y bienestar dentro del proceso educativo integral en el que participan.

F

Una vez establecidas las estrategias de regulación de acciones u omisiones y expresadas en los derechos y obligaciones de los estudiantes inscritos en ésta institución educativa se establecen los lineamientos para las sanciones en caso de cometer infracciones o falta a las obligaciones que en un reglamento se determinan.

G

De los términos más empleados en el presente reglamento:

*ALUMNO: Toda persona que se encuentra inscrito en el CBTA No. 233.

*PLANTEL: Las instalaciones de la institución educativa CBTA No. 233

*PROHIBICIONES: A acciones específicas que atentan contra la integridad física o moral de una persona.

H

DISPOSICIONES GENERALES:

El presente Reglamento escolar tiene por objeto normar la conducta de los estudiantes del CBTA No.233 para mantener el orden, la disciplina y el funcionamiento eficiente del proceso de enseñanza-aprendizaje de los mismos en el plantel.

Se fijan las sanciones a las que se harán acreedores los estudiantes que incurran en alguna falta, anexándose ésta en su expediente estudiantil.

La integración de las disposiciones del presente Reglamento incluye la garantía de los Derechos de los estudiantes, quienes deben acudir a la Subdirección Académica del plantel cuando consideren que los mismos no se han hecho valer o se ha realizado falta a alguno de ellos.

Es el Consejo Técnico Académico del CBTA No. 233 quien redacta y aprueba el presente Reglamento Escolar mismo que entra en vigor al día siguiente de su aprobación sustentada en Acta con Lugar y Fecha, Nombre y Firma de quienes lo conforman.

TUS DERECHOS COMO ESTUDIANTE DEL CBTA No. 233

1. Recibir un **trato respetuoso de todo el personal.**
2. Hacer un uso **racional y responsable** de las instalaciones, anexos y material didáctico de la institución cuando sea necesario.
3. Participar en las actividades de elección de representantes de grupo, siempre y cuando seas un **alumno regular mismas que se realizarán las primeras semanas del semestre escolar.**
4. Participar en la integración del consejo estudiantil bajo los **lineamientos** que marca la convocatoria **establecida por la autoridad del plantel.**
5. De recibir en la **primera clase** de cada asignatura, módulo o submódulo los rasgos que el facilitador va a evaluar (**rúbricas de evaluación**) durante el período o semestre, y de ser **avisado** si **ésta cambia** en alguno de los periodos de evaluación. El valor del examen podrá ser de hasta un 30% de la calificación final por periodo de evaluación.
6. Ser **informado Clara y oportunamente** sobre tus evaluaciones después de cada una de estas, **antes** de que el Maestro registre las calificaciones en el **sistema.**

TUS DERECHOS COMO ESTUDIANTE DEL CBTA No. 233

7. Tener el derecho a realizar **nivelación** antes de que el Maestro registre calificaciones Finales al sistema.
8. Solicitar al Maestro **aclarar** dudas sobre la clase.
9. Se te **justifiquen las inasistencias** realizando el trámite respectivo en tiempo y forma, en
10. De la corrección de calificaciones.
El Maestro **tramitará dicha corrección** en el formato correspondiente en el departamento de servicios escolares una vez que se ha determinado y ésta procede, dentro de los 3 días hábiles después de ser entregadas las boletas.
Si tus padres o tutores legales **no se presentan** a la reunión de entrega de boletas, **perderás el derecho a toda corrección.**
11. Solicitar al plantel los documentos que acrediten tu situación escolar.
12. Recibir información relacionada con tu situación escolar en forma verbal o escrita, individual o colectiva por parte del personal correspondiente.
13. Conocer y cumplir con el presente reglamento.

TUS OBLIGACIONES COMO ESTUDIANTE DEL CBTA No. 233

En asistencia y puntualidad.

1. Portar el uniforme completo **para tener acceso al plantel**. (El uniforme consta de 3 piezas: Chamarra, Pants y playera las cuales son prendas insustituibles, si tiene prendas adicionales se le recogerán y se entregarán a fin de semestre). Para las prácticas del sector agrícola y pecuario se utilizará un pantalón de mezclilla el cual deberá traerse en su Mochila hasta que sea necesario realizar el cambio por el Pants del uniforme.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Formato de reporte

2. Portar el uniforme completo **DENTRO** de las instalaciones del plantel. (El uniforme consta de 3 piezas: Chamarra, Pants y playera las cuales son prendas insustituibles, si tiene prendas adicionales se le recogerán y se entregarán a fin de semestre).

3. Asistir con **puntualidad** a cada una de tus clases según tu horario establecido, en caso de llegar tarde solicitar permiso al Maestro (a partir de la segunda clase) para ingreso a clase y el Retardo correspondiente.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Formato de reporte

4. Cumplir con **todos los materiales necesarios** para cada una de tus asignaturas.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Llamada de atención verbal y/o formato de reporte.

TUS OBLIGACIONES COMO ESTUDIANTE DEL CBTA No. 233

En asistencia y puntualidad.

5. En caso de inasistencia los padres o tutores **deberán ASISTIR PRESENCIALMENTE A JUSTIFICAR** por escrito ante la Subdirección Académica la falta, ya sea presentando el comprobante médico o en caso de ser atendido en casa, presentar en una copia de la credencial de elector del padre o tutor legal una nota donde indique el motivo de la inasistencia, nombre completo del estudiante, grado, grupo y carrera.
6. No se justificarán inasistencias por **motivos familiares**, es el Padre/Madre o Tutor legal quien deberá acudir a la Subdirección Académica para manifestar el motivo de la Inasistencia.
7. El justificante **sólo lo podrá tramitar al día siguiente de la inasistencia** (Tendrá solo 1 día para tramitarlo).
8. Los justificantes tienen una **validez de 3 días** a partir de la fecha de expedición del mismo, siendo tu obligación buscar al Maestro para justificar la inasistencia.
9. El justificante **es sólo para justificar la inasistencia, no aplica para los trabajos o actividades realizados durante la ausencia**. El área correspondiente informará a los maestros(as) las situaciones especiales.

TUS OBLIGACIONES COMO ESTUDIANTE DEL CBTA No. 233

9. Cumplir con el 80% de las asistencias en cada una de las asignaturas, módulos y submódulos para tener derecho a la calificación del período o calificación final del semestre, de lo contrario el **sistema automáticamente registra una calificación reprobatoria** en el caso de los periodos de evaluación ordinaria, si al final del semestre no cumple con este requisito el sistema automáticamente los envía a recursamiento.

10. La hora de entrada del plantel es a las **7:30 a.m.** con 20 minutos de tolerancia para entrar al plantel, por lo anterior se considera:

Después de las 7:50, se tomará como una inasistencia la cual **no se podrá justificar. No podrá ingresar al plantel.**

Deberás pasar a la subdirección académica para que se te indique qué actividad deberás de realizar y en qué horario.

En caso de llegar tarde por alguna **situación especial** deberás de **presentarte** con el **justificante correspondiente con el padre de familia presencialmente.**

11. Los permisos para retirarse durante el horario de clase y/o faltar, deberá ser solicitado por escrito **mínimo un día antes y autorizados** por la Subdirección Académica.

TUS OBLIGACIONES COMO ESTUDIANTE DEL CBTA No. 233

En el aula

1. Conservar un comportamiento disciplinado, atento y respetuoso.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Llamada de atención y/o formato de reporte.

2. Entrar en **orden** y a tiempo al salón, laboratorio, taller o en el sector productivo.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Llamada de atención y/o formato de reporte.

3. Esperar **dentro** del salón y en orden al Maestro.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Llamada de atención y/o formato de reporte.

4. Eres **responsable** de la limpieza, el orden del salón de clase, así como del mobiliario del cual hace uso educativo.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Llamada de atención y/o formato de reporte.

TUS OBLIGACIONES COMO ESTUDIANTE DEL CBTA No. 233

En el aula

5. Desarrollar la **capacidad de** escuchar para obtener mejor rendimiento en tus estudios, atenderás a los Maestros y compañeros cuando intervengan en clase.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Llamada de atención y/o formato de reporte.

6. Evitar comer, beber, masticar, escupir o arrojar papeles, o cualquier otro objeto.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Llamada de atención y/o formato de reporte.

7. Queda restringido el **uso** de celulares, iPod o cualquier otro artículo ajeno a la clase, excepto cuando el Maestro lo solicite. El Maestro será el responsable de los alcances en el uso del celular en clase - Llamada de atención y/o formato de reporte.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Llamada de atención y/o formato de reporte.

.Recogiendo el objeto en resguardo de la subdirección Académica del plantel.

TUS OBLIGACIONES COMO ESTUDIANTE DEL CBTA No. 233

En el aula

8. Sólo con **permiso del Maestro** podrá salir del aula durante la clase, en caso de verdadera necesidad.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Llamada de atención y/o formato de reporte.

9. Ser **responsable** de todo desperfecto que cause y asumirá el costo de la reparación del daño, si no se encuentra al culpable, todo el grupo será responsable de dicha acción asumiendo la sanción a la falta cometida.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Llamada de atención y/o formato de reporte. Así mismo la reparación del daño.

TUS OBLIGACIONES COMO ESTUDIANTE DEL CBTA No. 233

En Áreas comunes del plantel (Domo, Canchas, Patio, Jardines, área productiva y demás espacios físicos) o en actividades escolares Fuera del plantel.

1. Mantener limpias todas las áreas del plantel depositando la basura en los recipientes respectivos.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Llamada de atención y/o formato de reporte.

2. Evitar insultos, palabras ofensivas y abusos con sus compañeros y toda la comunidad educativa.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Llamada de atención y/o formato de reporte.

3. Al terminar el receso **acudir sin demora** y en orden a la actividad siguiente.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Llamada de atención y/o formato de reporte.

TUS OBLIGACIONES COMO ESTUDIANTE DEL CBTA No. 233

En Áreas comunes del plantel (Domo, Canchas, Patio, Jardines, área productiva y demás espacios físicos) o en actividades escolares Fuera del plantel.

4. Mostrar **respeto a toda la comunidad educativa** de la escuela: Maestros, administrativos, padres de familia, personal de apoyo, vigilancia y para con los demás estudiantes del plantel.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- SUSPENSIÓN TEMPORAL y dependiendo de la GRAVEDAD puede ser acreedor a una SUSPENSIÓN DEFINITIVA.

5. Evitar ir **más allá** de los espacios físicos de la escuela (Parcelas, etc.) respetando dichos espacios.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Llamada de atención y/o formato de reporte.

TUS OBLIGACIONES COMO ESTUDIANTE DEL CBTA No. 233

En el salón de clase y Áreas comunes del plantel (Domo, Canchas, Patio, Jardines, área productiva y demás espacios físicos) o en actividades escolares Fuera del plantel.

6. Evitar **permanecer** en los pasillos, patios, baños, estacionamiento o campos después del horario de clase, una vez concluido tu horario escolar deberás dirigirte a tu domicilio sin demora (ya que el seguro escolar así lo especifica)

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Llamada de atención y/o formato de reporte.

7. Evitar el uso de balones ya que **serán recogidos**, y pasarán a formar parte del material deportivo de la oficina de actividades culturales y deportivas (se aplica a salones, patio cívico y jardines).

8. Están prohibidos los juegos de baraja y apuestas en general en la escuela. Además que la baraja será recogida por el personal.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Llamada de atención y/o formato de reporte. La baraja

TUS OBLIGACIONES COMO ESTUDIANTE DEL CBTA No. 233

En el salón de clase y Áreas comunes del plantel (Domo, Canchas, Patio, Jardines, área productiva y demás espacios físicos) o en actividades escolares Fuera del plantel.

9. Es su obligación el cuidado de tu salud, desde tu aseo, presentación y arreglo personal.

Es responsabilidad del estudiante y padre de familia cualquier situación derivada del incumplimiento de este punto, Ejemplo:

- En el caso del uso de piercings el plantel no se hace responsable de los daños o accidentes que se generen con el uso de los mismos.
- En el caso del Cabello independientemente del largo debe presentarse y ser notable el peinado y aseado, preferentemente recogido.
- En el caso del uso de las gorras sólo se permiten en el sector pecuario y agrícola, si la gorra se porta en alguna otra área distinta a la indicada se retirará y quedará en resguardo de la Subdirección Académica del plantel.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Llamada de atención y/o formato de reporte.

TUS OBLIGACIONES COMO ESTUDIANTE DEL CBTA No. 233

10. Queda estrictamente prohibido portar, distribuir y consumir Cigarrillos, pipas, vapeadores, bebidas alcohólicas, narcóticos o cualquier tipo de estupefacientes u otra sustancia que se usen con el fin de sedación, embriaguez o euforia para la persona.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Desde formato de reporte para asistencia de los padres de familia al plantel a una SUSPENSIÓN TEMPORAL CONDICIONADA CON INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA o en su caso DEFINITIVA dependiendo de la Gravedad de las circunstancias, evidencias y antecedentes o reincidencia en la falta, para su CANALIZACIÓN y tratamiento en el área correspondiente.

Ante la sospecha del consumo de Drogas se notificará a los padres de familia para la atención pertinente (pruebas de laboratorio, etc.) Quienes estarán obligados a entregar comprobantes de la atención oportuna o correctiva de la conducta realizada.

En caso de Reincidencia se hace acreedor de una Baja Temporal para su rehabilitación.

TUS OBLIGACIONES COMO ESTUDIANTE DEL CBTA No. 233

En Áreas comunes del plantel (Domo, Canchas, Patio, Jardines, área productiva y demás espacios físicos) o en actividades escolares Fuera del plantel.

11. Queda estrictamente prohibido el portar o traer armas de fuego, de imitación ó armas blancas (navajas, cuchillos, cuchillas, o cualquier objeto punzocortante).

Con el uso de los materiales del área productiva o laboratorio que solicite y autorice el Maestro queda prohibido el juego antes, durante o después de las prácticas educativas.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Ya que se pone en RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE ALGUNO DE SUS COMPAÑEROS O DE ÉL MISMO será acreedor de una SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA según sea el caso y de ser necesario se dará AVISO A LAS AUTORIDADES correspondientes.

12.- Evitar cualquier manifestación o muestra excesiva de afecto.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

-Llamada de atención y en caso de REINCIDENCIA Formato de reporte para asistencia de los padres de familia al plantel.

TUS OBLIGACIONES COMO ESTUDIANTE DEL CBTA No. 233

En Áreas comunes del plantel (Domo, Canchas, Patio, Jardines, área productiva y demás espacios físicos) o en actividades escolares Fuera del plantel.

13.- Son consideradas también faltas graves la sustracción de objetos ajenos (robo), el daño a bienes materiales en el interior del plantel, así como cualquier forma de acoso y/o bullying, peleas, insultos o difamación entre la comunidad escolar. (Aplica para los participantes como para organizadores o promotores tanto de la acción como de la grabación o difusión por cualquier medio escrito o electrónico)

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

-Amonestación escrita para asistencia de los padres de familia al plantel y dependiendo de la GRAVEDAD de las circunstancias y evidencias SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA analizando el caso en el Consejo Técnico Académico del plantel.

14. Está Prohibida la venta de cualquier producto sin autorización de las autoridades educativas.

En caso de No cumplir con dicha Obligación la Sanción será:

- Llamada de atención y en caso de REINCIDENCIA formato de reporte para asistencia de los padres de familia al plantel

De las Faltas Disciplinares y Sanciones

El incumplimiento o la violación a las disposiciones contenidas en las Obligaciones de los estudiantes del presente, será motivo de sanción, misma que será proporcional a la gravedad de la falta cometida.

1. Formato de reporte

2. Citatorio de padres de familia con compromiso.

3.- Ante reincidencia o según los casos establecidos en el presente reglamento podrá ser acreedor a SUSPENSIÓN TEMPORAL como medida Disciplinaria, sin derecho a entrega de trabajos o realización de exámenes.

- 1 DÍA
- 3 DIAS
- 5 DIAS

4.- Ante reincidencia el estudiante podrá tener SUSPENSIÓN DEFINITIVA como Medida Disciplinaria

*Considera las Reincidencias en la acción cometida o falta.

*Se dictamina de acuerdo a la gravedad de la falta y evidencias de la misma.

*Condicionada a algún tipo de atención psicológica.

TRANSITORIOS:

*Cualquier situación no prevista en el presente será sujeto a análisis y sanción por parte de la autoridad del plantel y el Consejo Técnico Académico.

*El desconocimiento del presente no exime de la responsabilidad del cumplimiento del mismo.

*Todos aquellos actos que por su naturaleza superen la competencia de la autoridad del plantel y que estén enmarcados como delitos dentro del código penal del estado y federación, serán causa de SUSPENSIÓN DEFINITIVA, una vez iniciado el proceso por parte de la autoridad competente.

***Todo el personal del plantel tiene la autoridad para llamar la atención a estudiantes o canalizar al área correspondiente-**

GRUPOS OFICIALES DE WHATSAPP

Los estudiantes deberán permanecer en los grupos oficiales a los cuales se les ha incluido con la finalidad de recibir las indicaciones generales de cada una de sus materias, así como comunicados e información oficial, así mismo respetar las reglas de uso del mismo.



Medio de atención para resolución de dudas o comentarios

escolares233@outlook.es

mich.cbta233.direccion@dgetaycm.sems.gob.mx

www.cbta233.com

REDES SOCIALES DEL PLANTEL